

El Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral celebra su primera reunión ordinaria de 2022



El 18 de enero de 2022 la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde, presidió la Primera Reunión Ordinaria de 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (CCIRSJL), en la que se informaron los avances y resultados de la Reforma Laboral en las 21 entidades federativas donde el nuevo modelo ya es una realidad.

El director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), Alfredo Domínguez Marrufo, compartió que 76% de los conflictos laborales se resuelven en la primera audiencia de conciliación donde, a través del diálogo, se han celebrado más de 18 mil convenios, siendo los estados de Campeche, Chiapas, Estado de México y Tabasco los que registran mayores tasas de conciliación en materia individual.

Asimismo, se informó que, respecto a la legitimación de contratos colectivos de trabajo, se ha consultado a un millón 123 mil trabajadores mediante 6 mil eventos electorales a través de los cuales 2 mil 951 contratos colectivos de trabajo han sido votados por las y los trabajadores.

En materia registral, cuya función a nivel nacional inició en noviembre de 2021, el CFCRL ha realizado 944 convenios de revisión salarial; 511 sustituciones patronales; 213 revisiones integrales de contratos colectivos de trabajo; además de mil 195 registros de revisión salarial; casi 700 registros de reglamentos interiores de trabajo; ha emitido 500 constancias de representatividad y alrededor de 200 tomas de nota. El titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma Laboral del Consejo de la Judicatura, Héctor Paniagua, destacó los avances de los tribunales federales laborales, donde al 11 de enero de 2022, se han recibido 14 mil 163 expedientes y cuentan con un promedio de resolución de asuntos de cinco meses.

A pesar de los destacables resultados presentados en la reunión, diversas autoridades locales han expresado preocupación por la fecha establecida para el arranque de la Tercera Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la cual comprenderá a la Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, esto debido a que sus calendarios presupuestales y de obra les impide reunir las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, el equipamiento, habilitación e inicio de funciones de sus nuevas instituciones locales, razón por la cual solicitaron se estableciera una prórroga.

Atendiendo a que el artículo quinto transitorio del Decreto publicado el **1 de mayo de 2019 señala que los centros de conciliación y los tribunales laborales locales deberán iniciar actividades de manera simultánea el 1 de mayo de 2022**, y que para modificar dicha fecha sería necesaria una reforma legislativa, el CCISJL acordó solicitar al Congreso de la Unión una prórroga para que la fecha del inicio de actividades de las autoridades locales **que conforman la Tercera Etapa se establezca al 3 de octubre de 2022**, lo que brindará tiempos razonables para lograr la implementación ordenada y simultánea del nuevo modelo laboral en todo el país.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Legal - Laboral

Jacqueline Álvarez
jacqueline.alvarez@mx.ey.com

Juan Carlos Curiel
juan.curiel@mx.ey.com

Alejandro Caro
alejandro.caro2@mx.ey.com

Odette Guevara
odette.guevara@mx.ey.com

Yeshua Gómez
yeshua.gomez2@mx.ey.com

Jesús Tapia
jesus.tapia@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2022 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.